

Acuerdo No. 042**31 OCT 2018**

Por el cual se autoriza al Representante Legal para asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el Decreto Reglamentario 1050 del 6 de abril de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, modificó la naturaleza jurídica del ICETEX al transformarlo de un Establecimiento Público a una Entidad Financiera de Naturaleza Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 aprobó el Estatuto de Presupuesto de ICETEX, de acuerdo con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006 en su artículo 9º, numerales 15 y 16.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo 057 del 29 de septiembre de 2017 aprobó la modificación del Estatuto de Presupuesto de ICETEX, de acuerdo con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006 en su artículo 9º, numerales 15 y 16.

Que el artículo 48 del Estatuto de Presupuesto del ICETEX, faculta a la Junta Directiva para autorizar la asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Que la Secretaría General en Sesión Ordinaria del 31 de octubre de 2018, presentó a la Junta Directiva la justificación técnica para obtener autorización para asumir compromisos que afectan presupuesto de vigencia futura del año 2019, para prorrogar la orden de compra 24290 del 20 de diciembre de 2017, con fundamento en lo siguiente:

Que el ICETEX, a través del proceso de Contratación por Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, el cual se encuentra estipulado en el manual de contratación vigente de la Entidad, celebró orden de compra 24290 del 20 de diciembre de 2017, para el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios y contratistas del ICETEX, cuando el ejercicio de sus funciones u obligaciones así lo exija, y para los beneficiarios de los programas del portafolio internacional del ICETEX, la cual se encuentra vigente desde el 27 de diciembre de 2017 hasta el 28 de diciembre de 2018, por valor de novecientos veinte millones veintitrés mil doscientos pesos M/Cte. \$920.023.200.

Que como consideración previa es importante mencionar que el acuerdo marco de Colombia Compra Eficiente CCE-283-1-AMP-2015 estuvo vigente hasta el 16 de

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – "MARIANO OSPINA PÉREZ"

Acuerdo No. 042-

31 OCT 2018

Por el cual se autoriza al Representante Legal para asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios

septiembre de 2018, y las órdenes de compra emitidas en virtud del acuerdo pueden estar vigentes hasta el 16 de septiembre de 2019, acorde con lo establecido en la cláusula 6 del acuerdo marco de precios y la guía para comprar en la tienda virtual del Estado Colombiano, a través del acuerdo marco para el suministro de tiquetes aéreos.

Que con el fin de garantizar la continuidad en la adquisición de tiquetes, acorde a las necesidades de la Entidad, se hace necesario prorrogar en plazo la orden de compra 24290, a partir del 29 de diciembre de 2018 hasta el día 30 de marzo de 2019 y, en consecuencia, solicitar la vigencia futura.

Que es importante mencionar que el presupuesto únicamente cubrirá los tiquetes de funcionarios y contratistas, que en el marco de sus funciones y objeto contractual deban atender asuntos dentro o fuera del país, entre los meses de enero a marzo de 2019, ya que la Oficina de Relaciones Internacionales no requerirá tiquetes para beneficiarios extranjeros en dicho período.

Que de conformidad con la Justificación Técnica – Económica presentada por la Secretaria General, prórroga a la orden de compra No. 24290 del 2017 suscrita con Subatours S.A S., la cual se estima por un presupuesto por valor de Ciento Veinte Millones Pesos (\$ 120.000.000) M/Cte.

Necesidades	Año 2019	Total Necesidades
Prórroga a la orden de compra No. 24290 del 2017 suscrita con Subatours S.A.S.	\$ 120.000.000	\$ 120.000.000

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

Artículo Primero: Autorizar al Representante Legal para asumir el siguiente compromiso, financiado con recursos propios y que afecta el presupuesto de la vigencia futura del año 2019, a partir del 1 de enero de 2019 hasta el 31 de marzo de 2019, por el valor de Ciento Veinte Millones Pesos (\$120.000.000) M/Cte., así:

Necesidades	Año 2019	Total Necesidades
Prórroga a la orden de compra No. 24290 del 2017 suscrita con Subatours S.A.S.	\$ 120.000.000	\$ 120.000.000

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – "MARIANO OSPINA PÉREZ"

PBX: 3821670
Línea de Atención al Usuario: 019003313777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 N° 18-32 Bogotá, Colombia

Acuerdo No. 042 =
31 OCT 2018

Por el cual se autoriza al Representante Legal para asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios

Artículo Segundo: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D. C., 31 OCT 2018

El Presidente


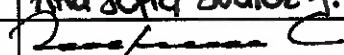


LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ

El Secretario



MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó	Carlos Alberto Cabillo Mora	Coordinador Grupo Presupuesto	
Revisó y aprobó Jurídicamente	Ana Sofía Suarez Piña	Abogada Secretaria General	Ana Sofía Suarez Piña
Revisó y Aprobó	Miriam Giraldo Cardona	Coordinadora Grupo de Contratos	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Claudia Jineth Álvarez Benítez	Asesora Jurídica Ministerio de Educación Nacional	Claudia J. Alvarez
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General			

